

26-05-2009  
PERMISO  
PROVISIONAL



DEPARTAMENTO DE MERCADOS

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIJLIO

CLAVE: SEM000424  
FOLIO TRAMITE: 63.640

FECHA EXPEDICIÓN

28-Enero-2016

NOMBRE: JOERGE GUTIERREZ VELAZQUEZ  
UBICACIÓN: FRANCISCO SILVA ROMERO  
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE  
CALLE CRUCE 1: DIAGONAL 16 DE SEPTIEMBRE  
CALLE CRUCE 2: FRANCISCO SILVA ROMERO  
GIRO: TACOS TACOS  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 78

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Marzo-2016

IMPORTE: \$474.24

LUNES	SI	DE	07:00:33 a	A	02:00:34 p	VIERNES	SI	DE	07:00:33 a	A	02:00:34 p
MARTES	SI	DE	07:00:33 a	A	02:00:34 p	SÁBADO	SI	DE	07:00:33 a	A	02:00:34 p
MIERCOLES	SI	DE	07:00:33 a	A	02:00:34 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE	07:00:33 a	A	02:00:34 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS"

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

*Jorge Gutierrez V.*  
ACEPTO

JORGE GUTIERREZ VELAZQUEZ

AUTORIZO  
I.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

#### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semicijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tiquiques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

#### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de frutería y parrilladas.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera personas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de carnes, barro y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes vender en el centro histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

[tlaquepaque.gob.mx](http://tlaquepaque.gob.mx)

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco  
El incumplimiento de la normatividad anterior Tel. 1057.6000 a causa a la no renovación del permiso provisional.

*Alfredo*